



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



REF.EXPTE.Nº: 000 7361/2009.

CORDOBA, 23 MAR 2009

VISTO; que el 31 de Marzo de 2009, finaliza la designación interina de la **Licenciada María Angélica WOWK, Legajo 36.927**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Relaciones Públicas, de la Carrera de Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

-Que la Licenciada María Angélica WOWK, ha acreditado el inicio de la los trámites para la obtención de la Jubilación Ordinaria, en ANSES;

-Que la misma solicitó la continuidad en sus funciones hasta tanto se le otorgue dicho beneficio;

-Atento a que se encuentra comprendida en los alcances del Art. 2º, de la Ordenanza 9/87, del Honorable Consejo Superior y su modificatoria Ordenanza del HCS 3/2006;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo


RESUELVE

Art. 1º: Designar interinamente a la **Licenciada María Angélica WOWK, Legajo 36.927**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Relaciones Públicas, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010;

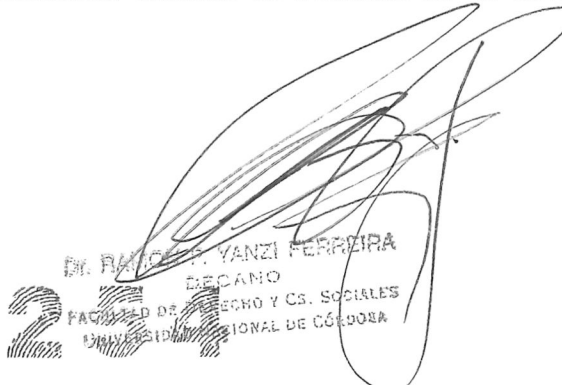
Art. 2º: La designación interina caducará de pleno derecho antes de la fecha estipulada en el Art. 1º, si con anterioridad la **Licenciada María Angélica WOWK**, obtuviere la Jubilación Ordinaria;

Art. 3°: La **Licenciada María Angélica WOWK**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la UNC, a sus efectos;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:


DR. RAFAEL YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 08/04/09

Por Res. del H.C.D. N: 115 de fecha 1 de abril de 2009,
se Aprueba.